



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2023-A-MDP

Pachia, 24 de enero del 2023

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el texto único ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, normas modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, precisan: "la información debe ser publicada a través del Portal de Transparencia, teniendo por la finalidad promover la transferencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú".

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Título I: Disposiciones Generales establece como Obligaciones de la Máxima Autoridad de la Entidad: "Las siguientes: a) Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional; b) Designa; a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c) **Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;** d) Clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación; e) Disponer se adopten las medidas de seguridad que permiten un adecuado uso de control de seguridad de la información de acceso restringido; y, f) Otras establecidas por Ley.

Que, la misma normativa precitada, en su Artículo 4° sobre la designación de los Responsables de entregar la Información y de Elaborar el Portal de Transparencia, señala, "Las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad. La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas".

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualiza su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de transparencia y acceso a la información pública y de los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente, publicar dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo, para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM; se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP – Lineamientos para la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la Administración Pública.

Que, el Portal de Transparencia Estándar – PTE es una herramienta informática integrada al portal del estado peruano que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las entidades de la Administración Pública que están en la obligación de publicar y actualizar conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático. El Portal de Transparencia Estándar, contiene una iconografía amigable del lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía con gráficos estadísticos e integración información de fuentes oficiales como el Ministerio de Económica y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros entre otros.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, y conforme a la normativa vigente, debe de designarse al Jefe (e) de la Unidad de Secretaria General de la MDP, como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR de la Municipalidad Distrital de Pachia.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su reglamento - Decreto Supremo N° 005-90-PCM., y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la conformidad de Gerencia Municipal, y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Abog. CHRISTIAN RODOLFO HUACANI LIMACHE**, Jefe (e) de la Unidad de Secretaria General de la MDP, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA**. Debiendo de desempeñar sus funciones conforme a la normatividad vigente; en Adición a sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA  
*[Handwritten Signature]*  
.....  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE